



DECRETO N° 145/ 2022 D.E.

Aldea María Luisa, 15 de junio de 2022.-

VISTO:

Factura "B" N° 00003-000002526 y "B" 00003-00002527

CONSIDERANDO:

Que, la factura "B" N° 00003-000002526 mencionada corresponde a la compra de 92,8960 Lts. De Nafta Súper a \$145.300xLt.; 1373,4480Lts. de Gasoil EVOLUX Diesel a \$162,90xLt.; 428,7750Lts. de GasOil diesel V-POWER a \$170,90xLt, y Factura "B" 00003-00002527 por 20 Lts. de Aceite Spirax S4 TXM 10W30 a \$586xLt.; 40 Lts. de Aceite Spirax S4 TXM 10W30 a \$691,5xLt.; 9 LTs. de Aceite Elaion 2T a \$170xLt.; 3 Lts de Aceite P/cadena motosierra a \$730,00xLt.; 20 Lts. de UreaRaizen32 a \$395xLt.; 1 Lt. de Aceite Rimula R4 14W40 a \$760,00 xLt.; 1 Paño Súper Absorbente a \$800,00; y grasa Gadus x18kg. durante la 2º quincena del mes de mayo de 2022, de conformidad con los detalles obrantes en el Expte. N° 2673/2022;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de las Facturas N° 00003-00002526 y "B" 00003-00002527 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS con 12/100 (\$386.600,12) a TRAGS S.R.L., CUIT N° 33-71223201-9, compra de 92,8960 Lts. De Nafta Súper a \$145.300xLt.; 1373,4480Lts. de Gasoil EVOLUX Diesel a \$162,90xLt.; 428,7750Lts. de GasOil diesel V-POWER a \$170,90xLt, y Factura "B" 00003-00002527 por 20 Lts. de Aceite Spirax S4 TXM 10W30 a \$586xLt.; 40 Lts. de Aceite Spirax S4 TXM 10W30 a \$691,5xLt.; 9 LTs. de Aceite Elain 2T a \$170xLt.; 3 Lts de Aceite P/cadena motosierra a \$730,00xLt.; 20 Lts. de UreaRaizen32 a \$395xLt.; 1 Lt. de Aceite Rimula R4 14W40 a \$760,00 xLt.; 1 Paño Súper Absorbente a \$800,00; y grasa Gadus x18kg. durante la 2º quincena del mes de mayo de 2022, de conformidad con los detalles obrantes en el Expte. N° 2673/2022.

ARTICULO 2°.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese. -